

**LACAR Incendio s.r.l.**

Av. 44 (Pte. A. Illia) N° 1752 - B1650 KFT VILLA MAIPU
 San Martín - Pcia. De Bs. As. - Argentina
 Tel/Fax: 00 54-11-4755-8300 Líneas rotativas
 e-mail: info@lacarincendio.com.ar
 www.lacarincendio.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

A
COD.001

Factura A
00004 - 00019356

Fecha 19/08/2022
 C.U.I.T.: Nro 30-70944420-0
 Ing. Brutos CM N° 902845835-4
 Inicio de actividades: 01/12/2005

Señores	SEGUFER S.A. LUZURIAGA 981 (1069) C.A.B.A. C.A.B.A.	Cliente nº C0459
IVA:	Responsable Inscripto	C.U.I.T: 30-67814536-6

Fecha Venc. Condición de pago Pedidos O.C.Nº Remito
18/09/2022 **30 DIAS CON ENVÍO DE E-CHEQ** **57047** **323781** **00039119**

Código	Cant.	Descripción	Presentación	P.Unitario	Importe
0005 L	4	GABINETE LACAR® PARA MATAFUEGO ABC POLVO x 5kg. CON PUERTA CON LLAVE	UNITARIA	3.158,33	12.633,32
0015 L	4	VIDRIO SENCILLO PARA ARTICULO 0005L - MEDIDAS: 515x205mm.	UNITARIA	339,29	1.357,15

Certificaciones:



RI-9000-3811
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 CERTIFICADO POR IRAM
 NORMA ISO 9001:2008
 LACAR INCENDIO S.R.L.

UNI SISTEMA NACIONAL
 DE ACREDITACIÓN
 INN - CHILE
 Acreditación SC 004

Empresa asociada a:



Subtotal	Perc IBB Bs As 0,80%	IVA Inscripto 21%	TOTAL
13.990,47	111,92	2.938,00	17.040,39

1) Las partes pactan para el supuesto de incumplimiento de lo convenido que el importe adeudado a la fecha de la mora, podrá a criterio de LACAR INCENDIO S.R.L. reclamar la totalidad del pago o del saldo que quede por cancelar, dando por caídos los plazos antes acordados y a tal efecto la mora será automática sin necesidad de interpellación previa.

2) El interés punitorio será del 0,1% diario, pudiendo LACAR INCENDIO S.R.L. hacer valer la cláusula 1º o solicitar el pago de lo atrasado con más el interés, pudiendo rechazar el pago parcial o sin intereses fijado.

3) Para el supuesto de controversias, las partes establecen como válidos los domicilios consignados en el encabezamiento de este convenio, donde serán válidas cualquier notificación judicial o extrajudicial, y para el caso de litigio expresamente fijan los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Cheques a la orden de: LACAR INCENDIO S.R.L no a la orden

* La empresa no se responsabiliza por roturas de vidrios durante su traslado



Comprobante autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E.: 72330894739136
 Fecha vto: 29/08/2022